



DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO DEL CANON DE SANEAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD GANADERA

1. Acreditación de la dedicación a la actividad ganadera que justifica la solicitud, preferentemente por medio de una copia de la última declaración del IRPF; certificación de la Consejería de Medio Rural y Pesca, copia de los últimos boletines abonados a la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, etc.
2. Si cuenta con depósito de purines, indicar sus dimensiones y si es un depósito abierto o estanco. Cuando se trate de almacenamiento de estiércol, se deberá indicar las características y dimensiones del estercolero, señalando si cuenta con foso cerrado para los líquidos que de aquel se escurren.
3. Acreditar la base territorial con la que cuenta la explotación, señalando superficie que ocupa la pradera natural, la superficie dedicada a pradera artificial y al maíz forrajero u otros cultivos. Se puede aportar copia del Anexo VIII Declaración de Superficies Campaña 2003, que entregan en la Consejería de Medio Rural a efectos de solicitar ayudas, en los primeros meses del año, o bien datos catastrales que permitan identificar las fincas y comprobar sus superficies. En los casos en que se utilicen fincas de terceros para verter parte de los purines generados en la explotación, deberá aportarse, además de la información precisa para identificar las fincas y sus superficies y cultivos, la declaración de su titular, haciendo constar esa cesión y concretando la naturaleza jurídica de la misma.
4. Acreditación de las cabezas de ganado que pertenecen a la explotación y edades a efectos de determinar la UGM, pudiendo utilizarse la certificación acreditativa de la situación sanitaria del ganado correspondiente a la última campaña de saneamiento ganadero.
5. Aunque no sea un requisito propiamente dicho, para que la entidad responsable del abastecimiento de agua pueda aplicar la exención de forma efectiva en el caso de que sea concedida, es preciso acreditar que el consumo de agua para usos ganaderos, se efectúe y se mida de forma independiente de otros usos del mismo peticionario que deban seguir sujetos al canon de saneamiento.